

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 3

EVALUACIÓN A LOS LABORATORIOS AGROPECUARIOS: GRANJA MARIO GONZALEZ ARANDA-MGA- Y CENTRO EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA-CEUNP ⁽¹⁾

1. INTRODUCCIÓN

En la vigencia 2007 la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI realizó una evaluación a las Granjas Mario González Aranda-MGA- y Centro Experimental Universidad Palmira-CEUNP, en el cual *“verificó la gestión de las Granjas Agropecuarias de la Sede Palmira, en términos de la idoneidad de sus procesos, la confiabilidad de sus controles, el uso eficiente de sus recursos y su contribución al desarrollo de los procesos de docencia, de extensión e investigación, en cumplimiento de la misión y los planes de desarrollo de la Universidad”*.

En las vigencias 2009 y 2009 realizó el Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento derivados de la Evaluación a las Granjas Mario González Aranda-MGA- y Centro Experimental Universidad Nacional Sede Palmira-CEUNP en el año 2007, evidenciando avances importantes en la gestión y los procesos de las granjas.

De acuerdo a lo anterior y dado la importancia de las granjas para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, en su Plan Nacional de Auditorías de Control Interno de la actual vigencia, incluyó la realización de una evaluación a la gestión de los laboratorios agropecuarios. Para el desarrollo de la evaluación se contrató² un profesional en Agrología con experiencia en la realización de auditorías integrales en actividades y procesos agropecuarios.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación se presentan las observaciones del equipo evaluador, con base en las situaciones evidenciadas a través de los documentos consultados, las visitas de campo y las entrevistas realizadas.

2.1. Marco Normativo de los Laboratorios

Como resultado del proceso de autoevaluación realizado en el año de 2005 se consolida la idea que las granjas más que centros agropecuarios dedicados a coordinar y promover la actividad de extensión, su función primordial es *contribuir en el proceso de formación*.

¹ Elaborado por la asesora de la ONCI Emilse Quiñones Izquierdo y el contratista Raúl Gómez Mejía. Revisado por: Carlos Manuel Llano Alzate – Jefe ONCI. (Original firmado).

² / orden de Prestación de Servicios ODS-89 del 10-09-2014

Se expide entonces, por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Resolución No. 17 de 2005 que regula la estructura organizacional, la gestión administrativa y las actividades desarrolladas por las granjas agropecuarias.

La Resolución 01 de 2008 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ingresa al sistema de granjas la Reserva Forestal Bosque de Yotoco reglando la participación en el Comité Asesor, también del Director de la UBGAA de Ciencias Biológicas, estableciendo los requisitos del Director de la Reserva Forestal y derogando la Resolución 017 de 2005.

La Resolución 048 de 2009, por la cual se modifica parcialmente la resolución 017 de 2005, cambia la denominación de Granjas Agropecuarias por Laboratorios Agropecuarios, excluye del Comité Asesor al Director de la UBGAA de Ciencias Biológicas, define la secretaría del Comité Asesor de los Laboratorios en los Asistentes de los laboratorios, suprime las funciones del Comité Asesor de presentar terna a la Decanatura de Ciencias Agropecuarias para el nombramiento de los Asistentes de los Laboratorios y crea un centro de costo de los laboratorios en la cuenta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sin embargo el precitado acto administrativo deroga una resolución que no tiene aplicación normativa.

Recomendaciones:

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien expidió las resoluciones mencionadas, debe revisar el marco normativo de los laboratorios agropecuarios y hacer los ajustes pertinentes en el cual se defina la estructura de los laboratorios agropecuarios, su funciones, órganos de coordinación seguimiento y el manejo presupuestal de los recursos.

2.2. Tradición de los predios

En este punto se revisó los planos, escrituras y descripción de los bienes inmueble, encontrándose lo siguiente:

- Los linderos de los predios de los laboratorios MGA y CEUNP, que aparecen en las escrituras de constitución, están definidos en función de los colindantes, sin más precisiones. Para mayor claridad es necesario establecer los linderos con base en puntos georreferenciados y elevar las modificaciones resultantes a escritura pública aclaratoria.

Recomendación:

A las Oficinas de Planeación y de Gestión de Bienes, realizar la actualización de los linderos del predio utilizando herramientas modernas de levantamiento y medición, para mayor claridad se sugiere hacer levantamiento de las áreas prediales con puntos





georreferenciados; e igualmente gestionar lo correspondiente ante las entidades de registro.

2.3. Estructura Organizacional

- El Comité Asesor de laboratorios no se reúnen periódicamente ni ejecutan su función fundamental de planear, supervisar y evaluar las actividades de los laboratorios agropecuarios tal como lo establece el Art. 2 y el párrafo del mismo, de la Resolución 017 de 2005 la cual establece que "...se reunirá de manera ordinaria y con carácter obligado cada dos meses" y el Comité "será el responsable de la Planeación, supervisión y evaluación para la utilización de sus recursos de acuerdo a sus objetivos..." (subrayado fuera de texto)
- La administración general de cada laboratorio agropecuario está a cargo de un Profesional que es funcionario de la planta administrativa de la Sede en calidad de Asistente Administrativo Grado3, adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias "... profesional en áreas agropecuarias preferiblemente con experiencia acreditada con énfasis en administración agropecuaria" (Artículo 3 párrafo 1 Resolución 01 2008).

Recomendaciones:

A la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias institucionalizar las reuniones del Comité Asesor de granjas, con el objetivo de realizar el acompañamiento y asesoría a la gestión académico – administrativa de las granjas. El comité debe formalizar sus reuniones para que las líneas de comunicación y de toma de decisiones se clarifiquen y no se deje el direccionamiento de las granjas en cabeza de una sola persona

Así mismo, definir los canales de comunicación, coordinación y responsabilidades entre las instancias que intervienen en la operación de los procesos del Laboratorio Agropecuario Granja Mario González Aranda de tal forma que no se afecte el cumplimiento de los objetivos para la cual fue creado el laboratorio.

2.4. Articulación de las funciones básicas –docencia, investigación y extensión

La misión de ambos laboratorios se orienta al apoyo de los servicios académicos, con énfasis en la práctica agronómica en el CEUNP y agropecuaria en el MGA.

- No se evidenció la formulación del Plan de Acción de la Granja Mario González Aranda articulado al Plan de Acción de la Facultad y su correspondiente aprobación por parte del Comité Asesor de Granjas.
- Se observa una disminución del 59% en el número de prácticas académicas realizadas en la Granja MGA en el

semestre 2013-I con relación a las prácticas realizadas en el primer semestre del 2014.

- No se evidenció las autorizaciones correspondientes que establece la Resolución 048 de 2009 del CFCA para el desarrollo de visitas de otras instituciones en el laboratorio Granja Mario González Aranda.

Recomendaciones:

El comité de Granjas debe analizar la situación actual de la granja con el fin de reformular un Plan de Acción buscando definir un plan ajustado a las necesidades no solo las urgentes, sino las necesarias para procurar el cumplimiento de los procesos de formación, investigación y producción de calidad, el cual debe ser presentado al Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad en conjunto con el Asistente de la Granja revisar y establecer causas de la disminución de prácticas docentes en la granja MGA, y tomar las acciones necesarias para que la utilización del laboratorio tenga crecimiento y fortalecimiento sostenido.

Al Asistente Administrativo del laboratorio MGA, revisar y cumplir con la normatividad vigente establecida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

2.5. Obligaciones Ambientales de los laboratorios

En este aspecto la ONCI verifico el cumplimiento de lo establecido normativamente para el uso del agua subterránea por los laboratorios para consumo doméstico, agrícola y pecuario.

- El pozo subterráneo activo que suministra agua para riego y ganado en el laboratorio MGA, no tiene medidor para el agua extraída y por supuesto no se lleva registro de agua consumida.
- No se evidenció para uno de los pozos profundos que abastecen de agua al laboratorio CEUNP, la Resolución de concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental.
- Los vertimientos generados por aguas servidas de las porquerizas del laboratorio MGA y de los pozos sépticos de los laboratorios MGA y CEUNP, no tienen permiso de la autoridad ambiental
- Debilidades para manejo de residuos peligrosos de aceites quemados y envases de pesticidas utilizados en los laboratorios CEUNP y MGA, dentro del manejo de los RESPEL, para cumplir las obligaciones que le da a los consumidores la resolución 1675 de 2013 del Ministerio de Ambiente. Se evidencia dificultades para el transporte de residuos desde el CEUNP.



Recomendaciones:

A la Oficina de Gestión Ambiental: i) adelantar las gestiones para instalar el medidor exigido por la autoridad ambiental y la norma, ii) revisar y adelantar los trámites de permisos de vertimientos ante la autoridad competente y verificar el cumplimiento de las normas establecidos para los mismos y iii) adelantar el trámite de concesión de aguas para el pozo CEUNP que aún falta por concesiona.

A los Asistentes Administrativos de las Granjas llevar los registros de consumo, necesarios para la misma Universidad con el fin de llevar un control del uso eficiente del agua concesionada.

6.5. Administración de los Servicios, Productos y Semovientes

- En el inventario de semovientes que tienen placa de inventario asignada por Almacén, la ubicación de algunos no corresponde a lo verificado. Concretamente 25 bovinos, incluidas las 20 novillas adquiridas en el 2013, aparecen como ubicadas en MGA, pero su ubicación es el laboratorio CEUNP.
- En relación a la venta de los semovientes, el equipo evaluador evidenció que la venta se realiza de forma directa, y se diligencia los formatos establecidos por la Sección de Tesorería para la consignación correspondiente de la venta y la autorización correspondiente del Coordinador de Inventarios
- Se evidencia diferencias en la información de los inventarios devolutivos de semovientes con relación a la información registrada en el Modulo de Activos Fijos que administra la Sección de Inventarios. Igualmente, existen debilidades en el proceso de venta de los bienes devolutivos catalogados como semovientes por cuanto no se ajusta a las disposiciones establecidas por la Rectoría para la venta de los activos.

Recomendaciones:

Al Asistente Administrativo del Laboratorio MGA: i) revisar la ubicación de los semovientes a su cargo e informar lo correspondiente a la Sección de Inventarios para la correspondiente actualización en el Modulo de Activos Fijos. Así mismo, incluir en el inventario interno, el ternero macho que se encuentra ubicado en CEUNP; ii) en conjunto con la Coordinación de Inventario de la Sede revisar el procedimiento para la baja por venta de los semovientes clasificados como activos fijos (devolutivos) de la Universidad, de tal forma que no se transgreda la normatividad vigente y revisar el inventario de semovientes que se encuentran registrados en el Modulo de Activos Fijos.

A la Decanatura de Ciencias Agropecuarias realizar los estudios correspondientes para mejorar la infraestructura mínima para manejo de ganado, incluido el mejoramiento de cercas eléctricas y bebederos de agua en los potreros.

6.6. Procesos y Procedimientos

A nivel integral actualmente no se cuenta con procedimientos actualizados de las diversas actividades que se realizan en las granjas, si bien en algún momento se definieron procedimientos estos no están actualizados. Igualmente se adolece de un mapa que permita identificar los factores de riesgo y las probabilidades de afectación de un proceso académico o productivo.

Recomendación:

A los Asistentes Administrativos de los Laboratorios con el acompañamiento de la Sección de Laboratorios de la Sede continuar con la revisión integral de los procedimientos del laboratorio y su aplicación dentro de los parámetros del sistema de gestión de calidad de la Universidad, incluyendo mapas de riesgos, definición de controles, formatos e indicadores de gestión.

CONCLUSIONES

La Granja Mario González Aranda y Centro Experimental CEUNP, son laboratorios que adelantan labores de tipo académico cuyos objetivos es contribuir en la formación de los profesionales de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y es en sentido académico que esencialmente se debe percibir y evaluar estos laboratorios.

De la evaluación se encuentra que los laboratorios presentan debilidades en cuanto a la estructura, la actualización de procedimientos, los recursos limitados para el mejoramiento de la infraestructura a nivel de unidades productivas y debilidades en su estructura física, debilidades en el cumplimiento de algunos aspectos ambientales, por lo cual, se hace necesario que desde la Decanatura en coordinación con las áreas que indican las recomendaciones se mejoren estos aspectos, así como los procesos de coordinación y comunicación entre los docentes y el personal de apoyo a los laboratorios, igualmente, formular proyectos que permitan fortalecer los procesos académicos que desarrolla cada laboratorio.

Noviembre de 2014